



# Resolución Jefatural

N° 002 - 2014-INDECI  
02 de enero de 2014

## VISTOS:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 217-2013-SERVIR-PE, de fecha 27 de diciembre de 2013, expedida por el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor de la Presidencia del Consejo de Ministros, y responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en su calidad de integrante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de abril de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el mismo que establece una nueva estructura orgánica a fin de optimizar los procesos que debe llevar a cabo el INDECI como parte del SINAGERD;

Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 25° y 31° del citado instrumento de gestión, la Oficina de Tesorería es un órgano dependiente de la Oficina General de Administración, responsable de la custodia de los valores, y de asegurar que los recursos financieros que ingresen sean depositados en las cuentas correspondientes, ejecutando pagos de conformidad a los documentos sustentatorios y con sujeción a la normativa aplicable;

Que, a través de la resolución del visto, el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha asignado al Gerente Público **NEIL PAUL HINOJOSA HUACACHE** para que ocupe el cargo de Jefe de la Unidad de Economía del INDECI.

Que, el proceso de reorganización del INDECI ha determinado la variación de la nomenclatura de los órganos de asesoramiento, apoyo y de línea, así como de sus respectivas unidades orgánicas, siendo una de ellas la Unidad de Economía prevista en el artículo 50°, inciso b) del derogado Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, y que en el actual ROF aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM se ha identificado como Oficina de Tesorería, dependiente de la Oficina General de Administración.

Que el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, de conformidad con la Ley N° 27594, la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, en uso de las facultades previstas el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM.



Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, a partir 06.ENE.2014, al Gerente Público **NEIL PAUL HINOJOSA HUACACHE**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a la Oficina General de Administración, al interesado, así como la versión digitalizada de la presente vía electrónica a todas las Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**ALFREDO MURGUEYTI ESPINOZA**  
GENERAL DE DIVISION (R)  
JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL